ADICIÓN		**PRORROGA**		**MODIFICACIÓN**		**SUSPENSIÓN**	**X**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**			
Fecha de radicación:		26	de	Junio	de	2026					

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor y apoyo a la supervisión velará porque las razones por las cuales se solicita la adición del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**				
Número:	002-UAE-JCC-CD-2026					
OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para liderar, coordinar y ejecutar las actividades del subproceso de Comunicaciones, mediante la formulación, implementación y seguimiento de estrategias comunicacionales que garanticen la gestión y difusión de información a través de canales de comunicación efectivos, oportunos y coherentes con la misión, los objetivos y los lineamientos institucionales.						
Supervisor:	Eric Jesús Flórez Arias - Asesor 1020 grado 06 Procesos Administrativos.					
Apoyo a la supervisión:	N/a.					
Contratista:	NATHALIA LIZETH GONZÁLEZ QUIMBAYO					
Valor inicial:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($32.900.000,00) M/CTE.					
Plazo inicial de ejecución:	Siete (7) meses.					
Fecha de inicio:	07	**de**	Enero	**De**	2026	
Fecha de terminación:	06	**de**	Agosto	**De**	2026	

2. ANTECEDENTES

Prórrogas	
Prórroga No.	**Tiempo (días calendario)**
N/A	N/A

Adiciones	
Adicional No.	**Valor ($)**
N/A	N/A

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
1	90 días calendario				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	6	**de**	NOVIEMBRE	**De**	2026

Modificaciones		
Modificatorio No.	**Cláusula**	**Descripción**
N.A.	N.A.	N.A.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	1926
Valor inicial del CDP	$32.900.000,00 M/CTE.
Valor del CDP con adición	N.A.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CRP	1926
Valor del CRP	$32.900.000,00 M/CTE.
Valor del CRP con adición:	N.A.

Prórroga					
Cláusula	**Tiempo (días calendario)**				
N.A.	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	N.A.	**de**	N.A.	**De**	N.A.

Adición	
Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Valor del contrato	**Valor adición**
N.A.	N.A.

Suspensiones					
Suspensión	**Tiempo (días calendario)**				
1	90 días calendario				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	6	**de**	NOVIEMBRE	**De**	2026

Modificaciones	
Cláusula	**Descripción**
N/A	N/A

Justificación de la solicitud:
La presente suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 002-UAE-JCC-CD-2026, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores y la contratista Nathalia Lizeth González Quimbayo, se fundamenta en la ocurrencia de una circunstancia temporal de carácter personal que impide la ejecución de las obligaciones contractuales durante un período determinado, situación que hace procedente la suspensión de la ejecución contractual con el fin de salvaguardar los intereses de las partes y garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado una vez desaparezcan las causas que originan la presente medida. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la situación descrita imposibilita temporalmente el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las partes acuerdan suspender la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 002-UAE-JCC-CD-2026 a partir del primero (1) de julio de 2026, siendo el treinta (30) de junio de 2026 el último día de ejecución previo a la suspensión. La suspensión tendrá un término de tres (3) meses, equivalentes a noventa (90) días, comprendidos entre el primero (1) de julio de 2026 y el treinta (30) de septiembre de 2026, inclusive. Durante dicho período quedarán suspendidas las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato, sin que ello implique la terminación del vínculo contractual, la modificación de su objeto o la extinción de los

derechos y obligaciones derivados del mismo.

Una vez desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el contrato se reanudará a partir del primero (1) de septiembre de 2026, continuando su ejecución por el término pendiente, correspondiente a un (1) mes y seis (6) días. En consecuencia, el plazo contractual se prorrogará automáticamente por un término equivalente al período de suspensión, manteniéndose vigentes las demás condiciones, obligaciones, garantías y estipulaciones inicialmente pactadas.

La presente suspensión se adopta de común acuerdo entre las partes, en atención a una circunstancia temporal debidamente justificada que impide la ejecución del contrato durante el período señalado, dejando constancia de que la medida tiene carácter transitorio y que una vez cesen las causas que la originan se reanudará la ejecución contractual en los términos aquí establecidos.

Eric J. Flórez A.

ERIC JESUS FLÓREZ ARIAS
SUPERVISOR
ASESOR 1020 GRADO 06 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Sandra Barrios
Firmado digitalmente por Dra. Sandra Milena Barrios
Fecha: 2026.06.29 11:08:39 -05'00'

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
ORDENADORA DEL GASTO
DIRECTORA GENERAL
UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES